

INYPSA INFORMES Y PROYECTOS SA  
GENERAL DIAZ PORLIER 49  
28001 MADRID

---

Madrid, a 12 de mayo de 2005.

COMI  
MEF

En cumplimiento de las obligaciones de información sobre

#### HECHOS RELEVANTES

damos comunicación por la presente de haberse procedido a la convocatoria de la Junta General de Accionistas mediante el anuncio cuyo texto adjuntamos.

Unimos también copia de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión, Informe de los auditores y los Informes del Consejo y del Comité de Auditoría que se someten a la Junta.

Se resalta que se somete a la Junta un acuerdo de aumento del capital social, de 7.400.000 € a 8.500.000 €, con cargo a reservas voluntarias, emitiendo 1.100.000 nuevas acciones, de valor nominal 1 € cada una, que serán asignadas gratuitamente a los anteriores accionistas a razón de once nuevas por cada setenta y cuatro antiguas.

  
Javier Gómez Puyuelo  
Consejero Delegado

## INYPSA INFORMES Y PROYECTOS SA

El Consejo de Administración ha acordado el 26 abril 2005 convocar a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 31 de mayo de 2.005, a las 13 horas, en el Hotel Meliá Castilla (Salón Escudo), en Madrid, Capitán Haya 43, y el día 1 de junio de 2.005, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, caso de no reunirse el quórum necesario, a fin de resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2.004.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social en el mismo ejercicio.
3. Fijación del número de miembros del Consejo. Nombramiento de Consejeros.
4. Reelección o nombramiento de Auditores.
5. Aumento del capital social en cuantía de 1.100.000 €, esto es, dejándolo fijado en 8.500.000 €, mediante la emisión de 1.100.000 nuevas acciones a asignar gratuitamente a los anteriores accionistas a razón de once nuevas por cada setenta y cuatro antiguas, con cargo a reservas de libre disposición. Correlativa modificación estatutaria.
6. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto por la Junta, así como para su ejecución, formalización y subsanación, en su caso.
7. Solicitud de admisión de las nuevas acciones emitidas a cotización en las Bolsas de Valores. Delegación al Consejo de Administración para su tramitación.

8. Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de Sociedades de la que ésta sea dominante, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta el 30 junio 2004.
9. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para que ejecute los precedentes acuerdos y los subsane si fuera el caso.
10. Aprobación del acta de la Junta o en su defecto nombramiento de Interventores.

A partir de la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, o pedir la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, así como el informe justificativo de la propuesta de modificación estatutaria, el emitido por el Comité de Auditoría y el informe de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2004. Toda esa documentación y las propuestas de acuerdos que el Consejo someterá a la Junta se encuentran también disponibles en la página web de la Sociedad [www.inypsa.es](http://www.inypsa.es).

Tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de un mínimo de 300 acciones que las tengan inscritas en el registro contable encomendado a las entidades participantes en los sistemas gestionados por la Sociedad de Sistemas (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores SA "Iberclear") con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. A los efectos del derecho de asistencia, podrán agruparse los poseedores de menos de 300 acciones, hasta reunir esa cifra como mínimo.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otro accionista, debiendo emitir la representación por escrito o por medios de comunicación a distancia y con carácter especial para esta Junta, salvo los supuestos previstos en el art. 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Podrá ejercerse el derecho de voto a distancia, mediante correspondencia postal, electrónica, o cualquier otro medio de comunicación a distancia, que deberá expresar el sentido del voto para cada uno de los puntos del orden del día respecto de los que se desee votar.

Las comunicaciones de otorgamiento de representación o ejercicio de derecho de voto hechas por medios de comunicación a distancia habrán de ser recibidas por la Sociedad antes de las 20:00 horas del primer día hábil anterior a la fecha prevista para la celebración

de la Junta en primera convocatoria. Las reglas sobre la acreditación de la identidad y los demás aspectos relativos al ejercicio del derecho de voto o al otorgamiento de representación a través de medios de comunicación a distancia pueden ser consultadas en la sede social o en la página web de la Sociedad [www.inypsa.es](http://www.inypsa.es).

Madrid, a 26 de abril de 2005.

El Presidente del Consejo de Administración,

Fdo.: Juan Francisco Lazcano Acedo